

**PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO A LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL**

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección Interno a los Establecimientos Dependientes de la Red, convocado por el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel para desempeñar funciones de **Kinesióloga/o del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel**.

**1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER**

<b>Vacantes</b>	:	01 vacante
<b>Cargo</b>	:	Kinesióloga/o
<b>Estamento</b>	:	Profesional
<b>Calidad jurídica</b>	:	Contrata
<b>Grado</b>	:	15 EUS
<b>Tipo de Jornada</b>	:	44 horas semanales
<b>Dependencia Directa</b>	:	Coordinación de Rehabilitación e Inclusión Social
<b>Lugar de Desempeño</b>	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
<b>Inicio probable de contrato</b>	:	Octubre de 2024

**2. PERFIL DE SELECCIÓN.**

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de **Kinesióloga/o**.

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**3.1 Destinatarios de la Convocatoria**

El presente Proceso de Selección está dirigido a los siguientes destinatarios Internos a los Establecimientos Dependientes de la Red del Servicio de Salud Aconcagua, contratados al día de la fecha de publicación del proceso:

Funcionarias/os a Contrata	X
Funcionarias/os a Contrata que cubren reemplazos	X
Funcionarias/os de Planta o Titulares	X

### 3.2 Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se encontrarán disponibles en los sitios web de Servicio de Salud Aconcagua [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel [www.psiquiatricoputaendo.cl](http://www.psiquiatricoputaendo.cl) y se enviará a los correos institucionales de los establecimientos, **a partir del 19 de agosto del 2024.**

### 3.3 Postulación del Proceso:

Los/as interesados/as deberán postular enviando su documentación vía correo electrónico a [concursoshpp@redsalud.gob.cl](mailto:concursoshpp@redsalud.gob.cl) indicando en Asunto el cargo al que postulan, desde el **19 de agosto hasta el 30 de agosto de 2024 a las 23:59.**

Los antecedentes de la postulación serán considerados en primer lugar para la admisibilidad y posteriormente para el análisis curricular (asignación de puntaje).

Considerando:

- Admisibilidad: Documentos obligatorios que confirmen requisitos señalados por DFL y requisitos de ingreso a la administración pública, ambos mencionados en pauta de evaluación y en el perfil del cargo. Estos documentos son obligatorios para continuar con la revisión de los demás antecedentes.
- Análisis curricular: Documentos que permitan asignación de puntajes de requisitos valorados para el cargo, mencionados en pauta de evaluación y en perfil del cargo.

### 3.4 Documentos Requeridos para Postular.

1. **Curriculum Vitae** formato libre.
2. Fotocopia simple de **Certificado de Título Profesional** (para admisibilidad).
3. Fotocopia simple de **Cédula de Identidad Vigente** y por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros (para admisibilidad).
4. **Certificado de Inscripción a la Superintendencia de Salud.**

5. Certificados o Documentos que acrediten **Experiencia Profesional (ANEXO N°1)** adjunto en esta pauta y también disponible en la página web: [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), que cumpla a cabalidad con la siguiente información:

- a. Nombre del cargo desempeñado.
- b. Descripción detallada de las funciones realizadas.
- c. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo, que indique día, mes y año.
- d. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

**NOTA: Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar puntaje en la Etapa de Evaluación Curricular.**

6. Fotocopia simple de **Certificados que acrediten aprobación de Diplomados** con un mínimo de 100 horas pedagógicas. Los temas que serán considerados para su aprobación se encuentran establecidos en el punto 6.3 de la presente pauta de evaluación.

7. Fotocopia simple de **Certificados que acrediten Capacitaciones o Cursos aprobados**, que tengan una duración mínima de 20 horas pedagógicas, desde el 2019 en adelante de temas mencionados en el perfil del cargo.

Cabe señalar que, tanto para Magister, Diplomados como cursos o capacitaciones, se considerarán únicamente aquellas certificaciones que indiquen claramente los siguientes elementos:

- a. Entidad que impartió la capacitación.
- b. Cantidad de horas cursadas.
- c. Fecha de realización.
- d. Presencia de un timbre o sello oficial.
- e. La aprobación de este.

**NOTA: Las capacitaciones o cursos que no cumplan con este requisito no serán considerados para la asignación de puntaje.**

#### **4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

##### **4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:**

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

##### **4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:**

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## 5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

## 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	Título profesional de Kinesióloga/o
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<p>Experiencia profesional de al menos 3 años como Kinesióloga/o en instituciones públicas o privadas.</p> <p>Experiencia profesional de al menos 1 año en instituciones de salud mental tanto públicas como privadas.</p>
<b>CAPACITACIONES Y POSTÍTULO</b>	<p>Magíster, Diplomado o formación de Postítulo en los siguientes ámbitos: Salud Mental, Psiquiatría, Rehabilitación Psicosocial, Geriatría, Rehabilitación Física u otras atinentes al cargo.</p> <p>Cursos o capacitaciones de mínimo 20 horas pedagógicas en las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rehabilitación física, cognitiva y neurosensorial.</li> <li>- Enfermedades respiratorias.</li> <li>- Salud Mental.</li> <li>- Técnicas y actividades específicas para usuarios geriátricos y psiquiátricos.</li> <li>- Modelo de Salud Familiar.</li> </ul>

## 7. COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

Además, corresponde a la Comisión Evaluadora aplicar las técnicas de selección señaladas en los presentes criterios de evaluación, a excepción de la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será aplicada por el Psicólogo Laboral del establecimiento.

**La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:**

- Constanza Cepeda, Psicóloga Organizacional del Hospital Dr. Philippe Pinel.
- Julio Muñoz, Coordinador de Rehabilitación e Inclusión Social del Hospital Dr. Philippe Pinel.
- Ricardo Ibaceta, Representante del Gremio FENPRUSS del Hospital Dr. Philippe Pinel.

## **8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.**

<b>Etapas</b>	<b>Fechas</b>
Difusión del Proceso de Selección	<b>19 de agosto</b>
Recepción de Postulaciones	<b>19 al 30 de agosto del 2024</b>
Etapa de Evaluación Curricular (*)	<b>02 al 06 de septiembre del 2024</b>
Etapa de Prueba Técnica (*)	<b>09 al 13 de septiembre del 2024</b>
Etapa de Evaluación Psicolaboral (*)	<b>16 al 26 de septiembre del 2024</b>
Etapa de Entrevista Personal (*)	<b>30 de septiembre al 04 de octubre del 2024</b>
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	<b>07 al 09 de octubre del 2024</b>
Inicio probable de funciones	<b>octubre del 2024</b>

**(\*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.**

## **9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.**

**9.1.** La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

**9.2.** Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.

**9.3.** Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

**9.4.** Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección.

## 10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las Etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa	EVALUACIÓN CURRICULAR (EXPERIENCIA PROFESIONAL, POSTÍTULOS Y CAPACITACIONES)	20
Segunda Etapa	PRUEBA TÉCNICA	15
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	15
Cuarta Etapa	ENTREVISTA PERSONAL	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

### 10.1 ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR / MÁXIMO 20 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

#### 10.1.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL / MÁXIMO 14 PUNTOS

Experiencia Profesional	Meses	Ptje.	Ptje Máximo
Experiencia profesional de al menos 3 años como Kinesióloga/o.	Menos de 3 años	0	6
	3 a 4 años	4	
	4 años y un día a 6 años	5	
	6 años y un día en adelante	6	
Experiencia profesional de al menos 1 año en instituciones de salud mental tanto públicas como privadas.	Menos de 1 año	0	8
	1 año	3	
	1 año y un día a 3 años	5	
	3 años y un día en adelante	8	
<b>TOTAL</b>			<b>14</b>

### 10.1.2 DIPLOMADOS, POSTÍTULOS, CURSOS Y/O CAPACITACIONES / MÁXIMO 6 PUNTOS.

Capacitación	Cantidad	Ptj e	Ptje Máximo
Magíster, Diplomado o formación de Postítulo en los siguientes ámbitos: Salud Mental, Psiquiatría, Rehabilitación Psicosocial, Geriatría, Rehabilitación Física u otras atingentes al cargo.	1 Diplomado	2	4
	2 o más Diplomados	3	
	1 Magíster o más	4	
Cursos o capacitaciones de mínimo 20 horas pedagógicas en las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitación física, cognitiva y neurosensorial.</li> <li>Enfermedades respiratorias.</li> <li>Salud Mental.</li> <li>Técnicas y actividades específicas para usuarios geriátricos y psiquiátricos.</li> <li>Modelo de Salud Familiar.</li> </ul>	1	0,5	2
	2 a 3	1	
	4 o más	2	
<b>TOTAL</b>			<b>6</b>

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

**\*Los 10 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular pasarán a la etapa de Prueba Técnica.**

En caso de empate en el puntaje de corte, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

1. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia Profesional. En caso de mantenerse el empate:
2. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Diplomados y/o Postítulos. En caso de mantenerse el empate:
3. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Capacitaciones o Cursos.

**\*Los postulantes que obtengan 0 puntos no integrarán el ranking de puntajes y, por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.**

Los postulantes que resulten preseleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica serán notificados **vía correo electrónico** y se les solicitará presentar los siguientes documentos obligatorios para continuar en el proceso de selección:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. (Formato de declaración jurada irá adjunto en el correo que solicita los documentos)

Los postulantes tendrán **máximo 24 horas de plazo después de la fecha y hora de envío del correo electrónico**, para remitir los documentos en formato digital a [concursosshpp@redsalud.gob.cl](mailto:concursosshpp@redsalud.gob.cl).

## 10.2. PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS:

Se realizará una prueba técnica de manera presencial y con preguntas de alternativas. El puntaje máximo será de 15 puntos, con un mínimo de aprobación de 11 puntos equivalente a nota 5,0 para pasar a la siguiente etapa.

Prueba Técnica elaborada por Kinesióloga Carolina Muñoz, Referente Técnico del Hospital de San Antonio de Putaendo.

### TABLA DE PUNTAJES

Puntaje Obtenido	Nota
0	1.0
1	1.3
2	1.7
3	2.0
4	2.3
5	2.7
6	3.0
7	3.3
8	3.7
9	4.0
10	4.5
11	5.0
12	5.5
13	6.0
14	6.5
15	7.0

La prueba técnica evaluará los siguientes contenidos:

- Conocimientos en evaluación kinésica.
- Manejos de pruebas y herramientas de evaluación.
- Conocimiento de criterios diagnósticos.
- Ley N°20.584.
- Conocimientos de Rehabilitación Física.
- Política de Calidad y Seguridad Asistencial de Chile.
- Manejo de tratamientos y sus efectos fisiológicos.
- Salud mental y psiquiatría.

**Pasarán a la siguiente etapa los 5 postulantes con mejores puntajes en la prueba técnica.** En caso de empate en el puntaje de corte, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

1. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia Profesional. En caso de mantenerse el empate:
2. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Diplomados y/o Postítulos. En caso de mantenerse el empate:
3. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Capacitaciones o Cursos.

### 10.3. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias y evaluar aspectos de la personalidad.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración <b>satisfactoria</b> en relación con el perfil del cargo.	13 - 15 puntos
Valoración <b>medianamente</b> satisfactoria en relación con el perfil del cargo.	9 - 12 puntos
Valoración <b>no satisfactoria</b> en relación con el perfil del cargo.	0 - 8 puntos

**\*Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “No Satisfactoria”, quedarán fuera del proceso de selección.**

Una vez asignados los puntajes de la evaluación psicolaboral, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje obtenido en todas las etapas anteriores.

#### 10.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la Comisión Evaluadora, la que valorará las competencias transversales de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración <b>satisfactoria</b> en relación con el perfil del cargo.	40- 50 puntos
Valoración <b>medianamente</b> satisfactoria en relación con el perfil del cargo.	26 - 39 puntos
Valoración <b>no satisfactoria</b> en relación con el perfil del cargo.	0 - 25 puntos

**\*El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “Valoración no satisfactoria” quedará fuera del proceso de selección de personal.**

#### 11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100**. Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

#### 12. PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá al Director del Establecimiento la nómina de postulantes considerados idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección. Para estos efectos, el Director del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al Director del Establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

### **13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.**

**13.1.-** La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo. La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

**13.2.-** De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

**13.6.-** En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

### **14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS**

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

### ANEXO N°1: FORMATO CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe, certifica que \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, se ha desempeñado, en las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

Nombre de la Empresa o Institución.	Nombre del cargo.	FUNCIÓN (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

FIRMA JEFATURA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

TELEFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_:

Timbre de Empresa pública o privada.



**MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**



*Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel*

Lugar, fecha \_\_\_\_\_